



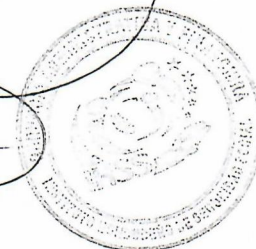
**MEMORANDO No.
5787-GAyF-2021**

PARA: **Abog. Saúl Enrique Morales**
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Autorización**

FECHA: 10 de mayo de 2021



Se remite Memorando No. 2326-RSAS -2021, para que de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido, continuar con el procedimiento **Contratación de Pruebas PCR TR para la Detección de SARS-COV2, para los Hospitales de Especialidades**, por un monto estimado de L.38,400,000.00.

Se adjunta documentación original con 20 folios.

Atentamente,

C: SILOSS
DMN
Archivo
EOM/Roxana
20/05/2021 15:56

Blanca
SECRETARÍA GENERAL
TEL. 2237-5183
TEL. 2237-4787



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

GERENCIA DEL REGIMEN DE SEGURIDAD DE ATENCION DE LA SALUD

MEMORANDO No. 2326-RSAS-IHSS

20 de mayo de 2021

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: DRA. BESSY ALVARADO
GERENCIA DEL REGIMEN DEL
SEGURO DE ATENCION A LA SALUD

DR. ÁLVARO PAZ CASTILLO
JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS
LOCALES DE SEGURIDAD SOCIAL



ASUNTO: REFERENTE RESOLUCION CI IHSS-RSAS No. 853/ 10-05-2021

Por este medio y en seguimiento a **Memorando No. 1924-GRSAS-IHSS.21**, referente a la adquisición de Pruebas diagnósticas PCR RT para su utilización en el Hospital de Especialidades de Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte de San Pedro Sula. Como es de su conocimiento dicho proceso fue autorizado mediante **Resolución CI IHSS-RSAS No. 853/ 10-05-2021**, por lo cual esta unidad solicita continuar con el procedimiento de contratación para la Adquisición de Pruebas PCR RT para los Hospitales de Especialidades del Instituto.

Se remite copia integra de la documentación soporte, la cual incluye lo siguiente:

1. Términos de referencia elaborados por la Jefatura del Laboratorio del Hospital de Especialidades en colaboración de la Unidad de SILOSS mediante **Memorando 637-US-2021**.
2. **Resolución CI IHSS-RSAS No. 853/ 10-05-2021**
3. **Memorando No. 1924-GRSAS-IHSS.21**, el cual detalla el Dictamen Técnico Medico Integral que incluye protocolo de diagnóstico para la realización de Pruebas PCR RT para el IHSS.
4. **Memorando 976-SGP/IHSS-2021**, Disponibilidad presupuestaria por la cantidad de L. 38,4000,000.00 para la adquisición de pruebas PCR RT



CL/KJ

Régimen de Seguridad de Atención de la Salud, Noveno piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-2620

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

5. **Memorando UNYS No. 805-2021**, en el cual se da por recibido el procedimiento de contratación de PCR RT presentado ante el Comité COVID-19 del IHSS.
6. **Memorando UNYS No. 766-2021**, en el cual se solicitó traslados de los renglones presupuestarios, Plan de acción Fase V, mismo en el que se integró la necesidad de Contratación de las Pruebas PCR RT de los hospitales del IHSS.

Por lo anteriormente descrito, se solicita:

PETICION 1:

Dar seguimiento al proceso de contratación adquisición de Pruebas diagnósticas PCR RT para su utilización en el Hospital de Especialidades de Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte de San Pedro Sula y sus Resuelve descritos en la **RESOLUCION CI IHSS-RSAS No. 853/ 10-05-2021**.

PETICION 2:

Realizar los procedimientos administrativos correspondientes al proceso d contratación como se detalla en el Resuelve 5 y 6 de la **RESOLUCION CI IHSS-RSAS No. 853/ 10-05-2021**.

CC:

Dra. Bessy Alvarado, DMN

Dra. Carolina Lazo, DMN

Dr. Alvaro Paz, SILOSS

Archivo, crono

Exp COVID

CL/KJ

Régimen de Seguridad de Atención de la Salud, Noveno piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-2620

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 976-SGP/IHSS - 2021

Para: Dr. Álvaro Paz Castillo
Jefe de la Unidad de Sílos

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto



Asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 23 de Abril del 2021

En respuesta a Memorando No.564-US-2021 de fecha 22 de Abril del 2021, le informo que existe Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **L.38,400,000.00**, para la realización de Pruebas PCR en tiempo real (PCR RT), con el objetivo de diagnosticar y realizar manejo por COVID-19, Según acuerdo del Comité de Gestión Técnica del IHSS COVID-19, descrito en Memorando No. UNYS No. 805-2021 de fecha 21 de Abril del presente año, para los hospitales del IHSS, 1,500 pruebas por mes por Centro Hospitalario, por un costo estimado por prueba de **L.1,600.00**, para un costo mensual de **L. 4,800,000.00**, para un período de ocho (8) meses a partir de Mayo a Diciembre del 2021. La Estructura Presupuestaria se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen de Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen de Seguro de Atención de la Salud
Centro gestor:	SA470000 Emergencia y Contingencia
Pospre:	35100 Productos Químicos
Monto disponible:	L. 38,400,000.00



9:57 am

Oficio N° 255-SGSMC -2021

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Junio del 2021

9/6/21
Carlos
Mendoza

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

Distinguidos Señores:



Por medio de la presente se hace de su conocimiento, que el IHSS está realizando un proceso de compra directa con carácter urgente, esto con el fin de suplir de manera inmediata la adquisición de PRUEBAS PCR RT PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV2, mismo que es vital para tratamiento oportuno de pacientes COVID 19, tanto del Hospital de Especialidades, Tegucigalpa, como en el Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula, lo anterior con el propósito de cubrir 6 meses de diagnóstico.

Por lo anterior, estamos remitiendo a su representada, cotización No. 033-2021 detallando dicha adquisición con sus respectivas especificaciones y condiciones técnicas, requiriendo un tiempo de entrega de la siguiente manera:


1. **Plan de Entrega: Inmediata una vez finalizada el proceso de adjudicación y de acuerdo a la programación establecida en el Memorando No.2603-RSAS-IHSS, de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención a la Salud (3000 mensuales, 1500 en Hospital de Especialidades y 1500 en Hospital Regional del Norte).**

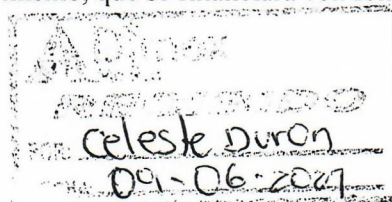
Adjunto a la cotización, deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 2% del Monto total Ofertado mediante Garantía Bancaria o Fianza o en su defecto Cheque Certificado por el mismo monto a nombre del IHSS, con una vigencia mínima de 90 días calendarios. Mismas que deberá estar incluida con la oferta.

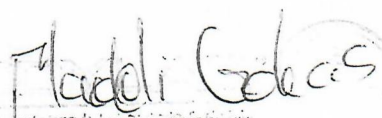
El plazo límite improrrogable para la remisión de la cotización 033-2021, es el día **martes 15 de Junio del 2021 a más tardar a las 4:00 p.m.**, en sobre sellado, dirigido a la subgerencia de suministros materiales y compras, ubicado en el sexto piso del edificio administrativo, barrio abajo, con la Rotulación **Cotización N° 033-2021, Adquisición de Pruebas PCR para el IHSS.**

Agradecemos su participación en este proceso, por la importancia del mismo, que se financiara con fondos propios del IHSS; de Ustedes con todo respeto y consideración,

Atentamente,


Abogado Saúl Enrique Morales Rivera
Subgerencia de Suministros Materiales y Compras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)




9/6/2021
2:00 pm

📁 Archivo

Página 1 de 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Especificaciones Técnicas para el Procedimiento de Contratación de pruebas PCR RT para los derechohabientes con Síndrome Respiratorio Agudo por SARS-CoV-2 del Hospital de Especialidades de Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte de San Pedro Sula

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas para el proceso de contratación de pruebas PCR RT para los derechohabientes con Síndrome Respiratorio Agudo por SARS-CoV-2 que asisten al Hospitales del IHSS con esta enfermedad y que según protocolo institucional definido requieren de la realización de la prueba PCR RT para su diagnóstico oportuno.

1. Uso previsto: se requiere de una prueba rápida de biología molecular para la detección del virus respiratorio SARS-CoV-2, en el ensayo PCR RT que esté diseñado para la detección cualitativa de ácido nucleico del SARS-CoV-2 en cualquier muestra tomado con hisopo nasofaríngeo y / o nasal de lavado / aspirado de muestras recogidas de los individuos sospechoso de COVID-19.
2. La metodología deberá contar con un sistema automatizado integrado que permita la determinación de las secuencias del virus SARS-CoV-2 en las muestras por PCR en tiempo real en un solo cartucho, que minimice la contaminación cruzada de la muestra y que sea capaz de realizar:
 - a. La preparación de la muestra
 - b. Detección
 - c. Extracción del Ácido Nucleico
 - d. Amplificación
3. La tecnología de biología molecular de diagnóstico in vitro debe contener cebadores y sondas y controles internos utilizados para detección cualitativa de ácido nucleico a partir de SARS-CoV-2 mediante técnica PCR RT autorizada por la FDA (U.S. Food and Drug Administration).
4. La empresa a contratar debe proveer los Insumos y Materiales para la realización de la prueba PCR RT como se lista a continuación:
 - a. Cartucho de reacción con los insumos (pipetas, reactivo) para la realización de la prueba
 - b. Medios de transporte, incluyendo hisopo pediátrico
 - c. Guantes de nitrilo
 - d. Driver (Interface) de interconexión entre el equipo y Modulab.
 - e. Control de Calidad externo: se requiere de controles de calidad externos utilizados de acuerdo con las organizaciones de acreditación aplicable de acuerdo a normativa institucional.





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

5. El proveedor en promedio debe facilitar al IHSS, según sea la demanda, un promedio mensual de 3,000 pruebas PCR RT a los laboratorios de los hospitales del Instituto, 1,500 para el hospital Regional del Norte y 1,500 para el hospital de Especialidades de Tegucigalpa.
6. El proveedor debe de garantizar la entrega inmediata de las pruebas una vez finalizada el proceso de adjudicación debiendo garantizar, además, un stop adicional de 200 pruebas en caso de ser requeridas por el IHSS.
7. El proveedor debe proporcionar el equipo adicional para el almacenamiento de las muestras, proporcionando el mantenimiento requerido del mismo.
8. Debe proveer el equipo de cómputo necesario para realizar el análisis de las muestras y la validación de los datos e impresión de los mismos.
9. El tiempo de procesamiento y análisis de las muestras de PCR RT no debe superar 50 minutos por muestra.
10. El pago de los insumos recibidos será acorde a la cantidad de pruebas realizadas y variedades de forma mensual, debidamente valida por los laboratorios del IHSS en el Hospital de Especialidades de Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte de San Pedro Sula.



ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICION DE PRUEBAS PCR RT PARA LA DETECCION DE SARS-COV2 PARA SER UTILIZADAS EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEGUCIGALPA Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) MEDIANTE COTIZACIÓN No.033-2021 Y RESOLUCION CI-IHSS-GAYF NO.474/08-02-2021 Y RESOLUCION CI IHSS-RSAS NO.853/10-05-2021.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.2287-DEI-IHSS de fecha 15 de Junio del 2021, conformada de la siguiente manera: En representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Yohana Vanessa Reconco; en representación de la Unidad de Asesoría Legal la Abg. Nelly Maribel Rodríguez; En representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Abg. Saul Enrique Morales; y en representación de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Dra. Danna Flores y la Dra. Ana Figueroa, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Adquisición de Pruebas PCR RT para la detección de sars-cov2 para ser utilizadas en el Hospital de Especialidades Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobada mediante Memorando No. 5787-GAYF-2021 de fecha 10 de Mayo del 2021, Resolución CI IHSS-RSAS No.474/08-02-2021 y Resolución CI IHSS-RSAR No.5883/10-05-2021, de acuerdo a los considerandos siguientes: **PRIMERO:** Establece la Resolución CI IHSS-RSAS No.474/08-02-2021 en su considerando (6) que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV). Dicho Decreto fue modificado mediante Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19) será considerada como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. **SEGUNDO:** Establece la Resolución CI IHSS-RSAS No.474/08-02-2021 en su considerando (7) que posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre del 2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,472 de la fecha precitada, se decreto Prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, Edición No. 35,171, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números: PCM016-2020 y PCM-023-2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). **TERCERO:** Establece la Resolución CI IHSS-RSAS No.853/10-05-2021 en su considerando (8) Que la Comisión Interventora mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.474/08-02-2021 resolvió autorizar la implementación del PLAN DE ACCION DEL IHSS ANTE PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 para hacer frente a las consecuencias de la pandemia COVID-19 en el proceso de atención de la salud de los afiliación IHSS que padece esta enfermedad y en el marco de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno de la Republica en el Decreto 146-2020 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 29 de diciembre de 2020, considerando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria parcial por el momento de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES (L295,000,000.00) y contar con la autorización del uso de recursos extraordinarios por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L784,700,000.00) según en el numeral precedente. **CUARTO:** Establece la Resolución CI IHSS-RSAS No.853/10-05-2021 en su considerando (9) Que en Comité Gestión Técnica Covid-19 celebrado en fecha 21 de abril de 2021 se determinó en el acuerdo 5.4.3. Que en vista de no contar con un criterio unificado, la doctora Bessy Alvarado, Gerente del Régimen del Seguro del Atención de la Salud sobre la adquisición de Pruebas PCR-RT, emitió su opinión indicando estar de acuerdo con la postura de las autoridades del Hospital de Especialidades y particularmente con el planteamiento científico del doctor Nelson Solórzano que conlleva a la necesidad de contar con pruebas PCR-RT y que complemento su pronunciamiento recomendando continuar con el proceso de adquisición de pruebas. **QUINTO:** Mediante Memorando No.2326-RSAS-IHSS de fecha 20 de mayo del 2021 firmado por la Dra. Bessy Alvarado Gerencia del

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Régimen del Seguro de Atención a la Salud y el Dr. Álvaro Paz Castillo Jefe de la Unidad de Sistemas Locales de Seguridad Social, solicita continuar con el procedimiento de contratación para la adquisición de Pruebas PCR RT para los Hospitales de Especialidades.-**SEXTO:** Mediante Memorando No.976-SGP/IHSS-2021 de fecha 23 de Abril del 2021 el titular de la Subgerencia de Presupuesto consigno disponibilidad presupuestaria para la Adquisición de Pruebas PCR RT para la detección de sars-cov2, para ser utilizadas en el Hospital de Especialidades Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por un Monto de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.38,400,000.00) en el Centro Gestor SA470000 Emergencia y Contingencia, Pospre 35100 Productos Químicos, del Área funcional del Régimen del Seguro de Atención de la Salud (SA190001).-**SEPTIMO:** Mediante cotización 033-2021 y Oficio No. 0255-SGSMYC-2021-IHSS de fecha 09 de Junio del 2021, se invitó a participar a las siguientes empresas: Distribuciones, Importaciones Y Exportaciones S de R.L. de C.V. (Dimex Medica); Distribuidora Comercial S.A. (Dicoso); Productos De Diagnostico Y Laboratorio S de R.L. (Prodylab); Proveedores Médicos S. de R.L. (Promed); Grupo Tecni; Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter).-**OCTAVO:** El día 15 de Junio del 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **Farmacéutica Internacional S.A. De C.V. (Farinter)**, presentó oferta para la partida No.1 por un Monto de L.27, 652,500.00 con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.FIAN-1001008829 por un monto de L.553, 100.00. **Promoción Médica de Honduras S.A. de C.V.** presentó oferta para la partida No.1 por un Monto de \$1, 125,000.00 con una Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza No.80B16 por un monto de L.653, 130.00, oferta misma que se ha procedido a aplicarle el cambio del dólar de correspondiente al día de la apertura de ofertas (Miércoles 16 de Junio del 2021 es de L.24.1396) arrojando así un precio en lempiras para efecto de comparación de L. 27, 157,050.00.-**NOVENO:** En base al numeral anterior, los técnicos representantes de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud elaboran el resumen la evaluación técnica por partida de la siguiente manera: **Partida No.1 ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PCR RT PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV2.** La cantidad de 18,000 Unidad; **Promoción Médica de Honduras S.A. de C.V.** Cumple con las condiciones y especificaciones técnica solicitadas, Ofrece un tiempo de entrega inmediato según sea la demanda, un promedio mensual de 3,000 pruebas PCR RT a los Laboratorios de los Hospitales del Instituto (1,500 para el Hospital Regional del Norte y 1,500 para el Hospital de Especialidades de Tegucigalpa); Además un stock adicional de 200 pruebas en caso de ser requeridas por el IHSS.-**Farmacéutica Internacional S.A. De C.V. (Farinter)** cumple con las especificación pero no con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 30 días después de recibida la orden de compra, incumpliendo con el plan de entrega solicitado.-**DECIMO:** En base a lo detallado anteriormente, la empresa que, de acuerdo a los representantes técnicos, califica técnicamente se describe a continuación: **Partida No.1 ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PCR RT PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV2.** La cantidad de 18,000 Unidad; Promoción Médica de Honduras S.A. de C.V.-**DECIMO PRIMERO:** De conformidad con el análisis técnico, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios, mismo que se presenta a continuación:

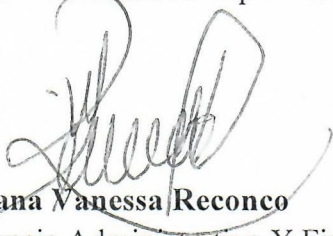
No. de Partida	Cantidad a comprar	Precio Unitario Estimado	Proveedor	Precio Unitario Ofertado \$	Cambio del Dólar a la fecha de recepción de ofertas	Precio Unitario Ofertado L
1	18,000	L1,600.00	Promoción Médica de Honduras S.A. de C.V	\$62.50	L.24.1396	L.1,508.73

DECIMO SEGUNDO: En base a los numerales anteriores, la comisión evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Contratación Directa a: **PROMOCIÓN MÉDICA DE HONDURAS S.A. DE C.V (PROMED) Partida No.1 ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PCR RT PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV2.** La cantidad de 18,000 Unidad a un precio unitario en dólares de (\$62.50) para un Subtotal de \$1, 125,000.00. Se recomienda por ser único oferente y estar dentro de los precios de mercado, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, ofreciendo un tiempo de entrega inmediato según sea la demanda, un promedio mensual de 3,000 pruebas PCR RT a los Laboratorios de los Hospitales del Instituto (1,500 para el Hospital Regional del Norte y 1,500 para el Hospital de Especialidades de Tegucigalpa); Además un stock adicional de 200 pruebas en caso de ser requeridas por el IHSS, derivado de lo anterior se obtiene un Total

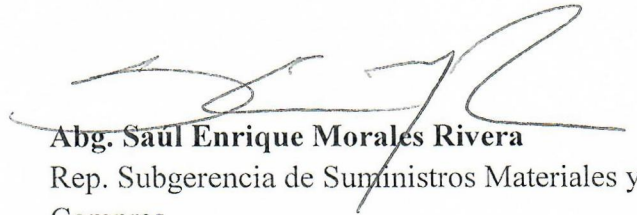
Recomendado de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (\$1,125,000). Desglosado de la siguiente manera:

PROMOCIÓN MÉDICA DE HONDURAS S.A. DE C.V(PROMED)			
Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	18,000	\$62.50	\$1,125,000.00
Total			\$1,125,000.00

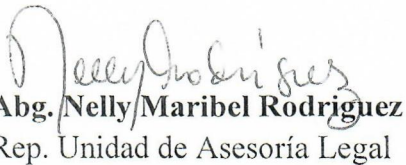
DECIMO TERCERO: El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición en caso de presentar con una vigencia inferior a la solicitada, de igual manera deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado. **DECIMO CUARTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-023-2020** reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 18 de marzo del 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 16 de junio del 2021, firmando los abajo descritos.



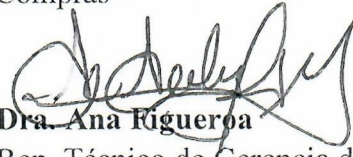
Lic. Yohana Vanessa Reconco
Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera



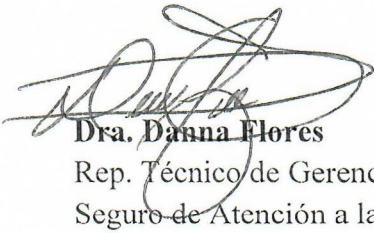
Abg. Saul Enrique Morales Rivera
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



Abg. Nelly Maribel Rodriguez
Rep. Unidad de Asesoría Legal



Dra. Ana Rigueroa
Rep. Técnico de Gerencia del Régimen del Seguro de Atención a la Salud



Dra. Danna Flores
Rep. Técnico de Gerencia del Régimen del Seguro de Atención a la Salud

Expediente Compra Directa.